



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0068
Núm. Diclaman Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión: 01/02/2022

Proveedor: HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.

No Regulación: PAC

Dirección: AV. INSURGENTES SUR NUMERO 2047-B SAN ANGEL CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 11/02/2022

01000

Partida presupuestal: 0301 21053001

R.F.C. HHE -161107-BV3 No. Proveedor: 00143813

Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	01000002470100	DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: GLOHRIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	1054	ENV	250.00	263,500.00

Marca: PHARMASERVICE SA
 Procedencia: MEXICO

Tipo Present: F/A
 Cant Present: 5

SUB. TOTAL \$ 263,500.00
 I. V. A. \$ 0.00
 TOTAL \$ 263,500.00
 (doscientos sesenta y tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO GISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente
 C. RICARDO RAMÓN RÓCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE MANEJAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compraneta: AA-050GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0058
Num. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: AV. INSURGENTES SUR NUMERO 2047-B SAN ANGEL CIUDAD DE MEXICO 01000

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. HHE -181107-BV3 No. Proveedor : 00143813

Partida presupuestal : 0301 **21053001**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.

CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de Adquisición Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de entrega de repuestos y/o liberación por la Coordinación de Control en Abasco, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la detección/diagnóstico, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El PROVEEDOR acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el conocimiento de las condiciones del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 El PROVEEDOR manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación en la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos de inhabilitación por los artículos 60 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LASSRP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. La opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Cédula de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de esta última "EL PROVEEDOR" acepta y se compromete a aplicar los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviere a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de transporte, flete y seguro, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, están a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que será a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo ameriten.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles en cuentas, no comprometidas, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido del contenido con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de autorización y/o modificación de resultado de resultado y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento siendo y/o modificación de resultado del Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuestionario Inicial.
- 1.8 El INSTITUTO cuenta con autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 00002808-2022 De fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigente del Pedido: del 02 al 1 de Febrero del 2022 (EA decir 4 (cuatro) días sin garantía, más 7 (siete) días con garantía).
- 1.10 El PROVEEDOR declara la existencia y permanencia con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido.

CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

- 2.1 El PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o así mismo y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organismo Operativo Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatan a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá elevar pruebas sobre la calidad de los bienes, requiriendo aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del DIC del incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LASSRP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASARETOS

Area Contables

Area Contable

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
JEFE DEL DEPTO. DE ACQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOAAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ADMONESTRIMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-060GYR011-E41-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/ATA-060GYR011-E41-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0068
Núm. Diclaman Presup: S/N	Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.

Dirección: AV. INSURGENTES SUR NUMERO 2047-B SAN ANGEL CIUDAD DE MEXICO 01000

R.F.C. HHE -167107-BV3 No. Proveedor : 00143813

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 16 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal : 0301 21063001

Clasificación presupuestal :

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 6. DE LA FACTURACION.

6.1 Las Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.

6.2 El pago de este pedido será por depósito bancario en el Proveedor, dentro y aprobación de Documento presentado para Tabla de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, en que debe verse los 20 días hábiles posteriores a aquel en que EL PROVEEDOR presente en las Áreas de Trabajo de Organización la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, en el Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Insuñier, C.P. 07150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 66 88 Ext. 6120, así como presentar las copias del SAT, INFONAVIT o IMSS junto con los CFDI siempre y cuando exista los 300,000.00 (300 mil pesos 00/100 M.N.), dentro de los 15 días hábiles siguientes al momento de la recepción de la factura.

6.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá existir autorización en Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Comprobante en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y su parental, presentará la Opción de Comprobante en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y al no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social ni subcontratado, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por EL INSTITUTO en el que conste que no se puede emitir dicho opción.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

6.1 EL PROVEEDOR se obliga para con EL INSTITUTO, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, al con análisis de la entrega de los bienes, vida, detención de autor, de patentes y/o marcas y/o derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, EL PROVEEDOR mantendrá en su propiedad bajo protesta de decir verdad, no arrendarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que alguna violación alguna ocurriera en contra de EL INSTITUTO por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el momento oportuno en este momento a EL INSTITUTO por escrito, para que éste tome a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de EL INSTITUTO de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasiona.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO OSWALDO GARCIA
JEF. DEL DEPTO. ADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
TOCAD ESTATAL YUCATAN

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA
JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-060GYR011-E41-2022
 Número de Sesión: bajo el: Fracc V art. 41
 Fecha de Acuerdo: No. Compras/AA-060GYR011-E41-2022
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022
 No. de Pedido: D2P0058
 Núm. Dictamen Presup: S/N
 Elaboración: 01/02/2022 Impresión 01/02/2022

Proveedor: HUSAMA HEALTHCARE, S.A. DE C.V.
 Dirección AV. INSURGENTES SUR NUMERO 2047-B SAN ANGEL CIUDAD DE MEXICO 01000
 R.F.C. HHE-181107-BV3 No. Proveedor: 00143813
 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL. Circ. 33 Loc. 80 Inn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC
 Fecha de entrega: 11/02/2022
 Partida presupuestal: 0301 21053001
 Clasificación presupuestal:

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE HUMBERTO ADOLFO MARTINEZ ORTIZ

CARGO REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)	[REDACTED]		
FECHA	DIA	MES	AÑO
	01	FEB	2022

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ACTA CONSTITUTIVA ISC. 116,270 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2016, ANTE LIC. EDUARDO AGUSTIN MARTINEZ URQUIDI, NOT. 56 DE LA CDMX. PME N-2016039321 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2016

OBSERVACIONES

Se eliminó dato consistente en: Numero telefonico por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante
 C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Contratante
 DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO
 TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Requisición
 C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO